



## ORDENANZA N° 785

### VISTO:

La Ordenanza N° 770/2018 y;

### Y CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se autorizó a la Secretaría de Planeamiento Estratégico, de manera excepcional, a visar y aprobar los planos de mensura y subdivisión del inmueble ubicado en la manzana 19 de barrio 1º de agosto que se acompañaba a la misma;

Que de la visación realizada por el área, surge la necesidad de modificar el ancho de calle pública, continuación de calle La Paz y por tanto, disminuir los metros asignados a lote destinado a Equipamiento Comunitario;

Que ante este control surge la necesidad de autorizar a la Secretaría de Planeamiento Estratégico, de manera excepcional, a visar y aprobar los planos de mensura y subdivisión del inmueble ubicado en la manzana 19 de barrio 1º de agosto de conformidad al croquis que se adjunta a la presente;

Que asimismo se requiere el ingreso al dominio privado municipal del inmueble tutelado por la Municipalidad de Estación Juárez Celman, que conforme al Plano de mensura que se incorpora como anexo, se ubica en Barrio 1º de Agosto de la ciudad de Estación Juárez Celman con designación catastral 13-04-23-01-02-045-001 el traspaso del lote, que será destinado a equipamiento comunitario;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: AUTORICESE** a la Secretaría de Planeamiento Estratégico, de manera EXCEPCIONAL, a visar y aprobar los planos de mensura y subdivisión del inmueble ubicado en la manzana 19 de Barrio 1º de agosto, de conformidad al croquis que se acompaña, formando parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º: DISPONGASE** el ingreso al dominio privado municipal del siguiente inmueble tutelado por la Municipalidad de Estación Juárez Celman, que conforme al Plano de mensura que se incorpora como anexo, se ubica en Barrio 1º de Agosto de la ciudad de Estación Juárez Celman con designación catastral 13-04-23-01-02-045-001, y



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

CUIT: 30-65579163-5

+54 0351 4904950 /51 /52  
www.juarezcelman.gob.ar

Av. La Tradición 411  
X5145XAJ · Dpto. Colón  
Córdoba, Argentina

mide: Desde el vértice A al vértice B, 15.82 m, formando su costado Norte, por donde linda con Parcela 2112-3127; desde el vértice B al vértice C, 19.71 m, formando su costado Este, por donde linda con calle La Paz; desde el vértice C al vértice D, 15.82 m, formando su costado Sud, por donde linda con calle Jerusalem; y desde vértice D al vértice A, 19.71 m, formando su costado Oeste, por donde linda con Parcela 2112-6127; todo lo que cierra una superficie total de 311.81 m2.--

**ARTICULO 3º: PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESATCION JUAREZ CELMAN A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-



## ORDENANZA N° 785

### VISTO:

La Ordenanza N° 770/2018 y;

### Y CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se autorizó a la Secretaría de Planeamiento Estratégico, de manera excepcional, a visar y aprobar los planos de mensura y subdivisión del inmueble ubicado en la manzana 19 de barrio 1º de agosto que se acompañaba a la misma;

Que de la visación realizada por el área, surge la necesidad de modificar el ancho de calle pública, continuación de calle La Paz y por tanto, disminuir los metros asignados a lote destinado a Equipamiento Comunitario;

Que ante este control surge la necesidad de autorizar a la Secretaría de Planeamiento Estratégico, de manera excepcional, a visar y aprobar los planos de mensura y subdivisión del inmueble ubicado en la manzana 19 de barrio 1º de agosto de conformidad al croquis que se adjunta a la presente;

Que asimismo se requiere el ingreso al dominio privado municipal del inmueble tutelado por la Municipalidad de Estación Juárez Celman, que conforme al Plano de mensura que se incorpora como anexo, se ubica en Barrio 1º de Agosto de la ciudad de Estación Juárez Celman con designación catastral 13-04-23-01-02-045-001el traspaso del lote, que será destinado a equipamiento comunitario;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: AUTORICESE** a la Secretaría de Planeamiento Estratégico, de manera EXCEPCIONAL, a visar y aprobar los planos de mensura y subdivisión del inmueble ubicado en la manzana 19 de Barrio 1º de agosto, de conformidad al croquis que se acompaña, formando parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º: DISPONGASE** el ingreso al dominio privado municipal del siguiente inmueble tutelado por la Municipalidad de Estación Juárez Celman, que conforme al Plano de mensura que se incorpora como anexo, se ubica en Barrio 1º de Agosto de la ciudad de Estación Juárez Celman con designación catastral 13-04-23-01-02-045-001, y



**Estación Juárez Celman**  
Gobierno de la Ciudad

CUIT: 30-65579163-5

+54 0351 4904950 /51 /52  
www.juarezcelman.gob.ar

Av. La Tradición 411  
X5145XAJ · Dpto. Colón  
Córdoba, Argentina

mide: Desde el vértice A al vértice B, 15.82 m, formando su costado Norte, por donde linda con Parcela 2112-3127; desde el vértice B al vértice C, 19.71 m, formando su costado Este, por donde linda con calle La Paz; desde el vértice C al vértice D, 15.82 m, formando su costado Sud, por donde linda con calle Jerusalem; y desde vértice D al vértice A, 19.71 m, formando su costado Oeste, por donde linda con Parcela 2112-6127; todo lo que cierra una superficie total de 311.81 m2.--

**ARTICULO 3º: PROTOCOLICесе**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESATCION JUAREZ CELMAN A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

**MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN**

TUTELA DE:

UBICACION		TITULOS		CATASTRO		NOMENC. CATASTRAL	
Dpto:	COLON	Dpto:	13	PROV.		PROV.	
Ped:	RIO CEBALLOS	Ped:	04	MUNIC.		MUNIC.	
Municip:	ESTACION JUAREZ CELMAN	Pblo:	23				
Lugar o barrio:	GUINAZU	C:	01	C:	01	C:	01
		S:	02	S:	02	S:	02
Marz.:	Calle y N°: LA PAZ esq. JERUSALEM	M:	019	M:	019	M:	019
	Lote:	P:		P:		P:	

DOMINIO		PROPIEDAD N°	
MATRICULA FOLIO REAL			

Antecedentes consultados: SIT, Exp. 0033-031134/99 archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- Parcelario municipal.-

Observaciones: Los ángulos no consignados miden 90°00'00". Medidas lineales en metros y superficiales en metros cuadrados.-  
 Plano conforme Res. Normativa vigente de la D.G.C.-  
 Lo mensurado se realizó entre deslindes existentes, no afectando derechos de terceros.-  
 No existen antecedentes dominiales ya que el lote mensurado es un espacio verde municipal.-  
 El presente plano sirve de base para la ordenanza de desafectación del dominio público municipal de la parcela mensurada y su posterior traspaso al dominio privado municipal.-

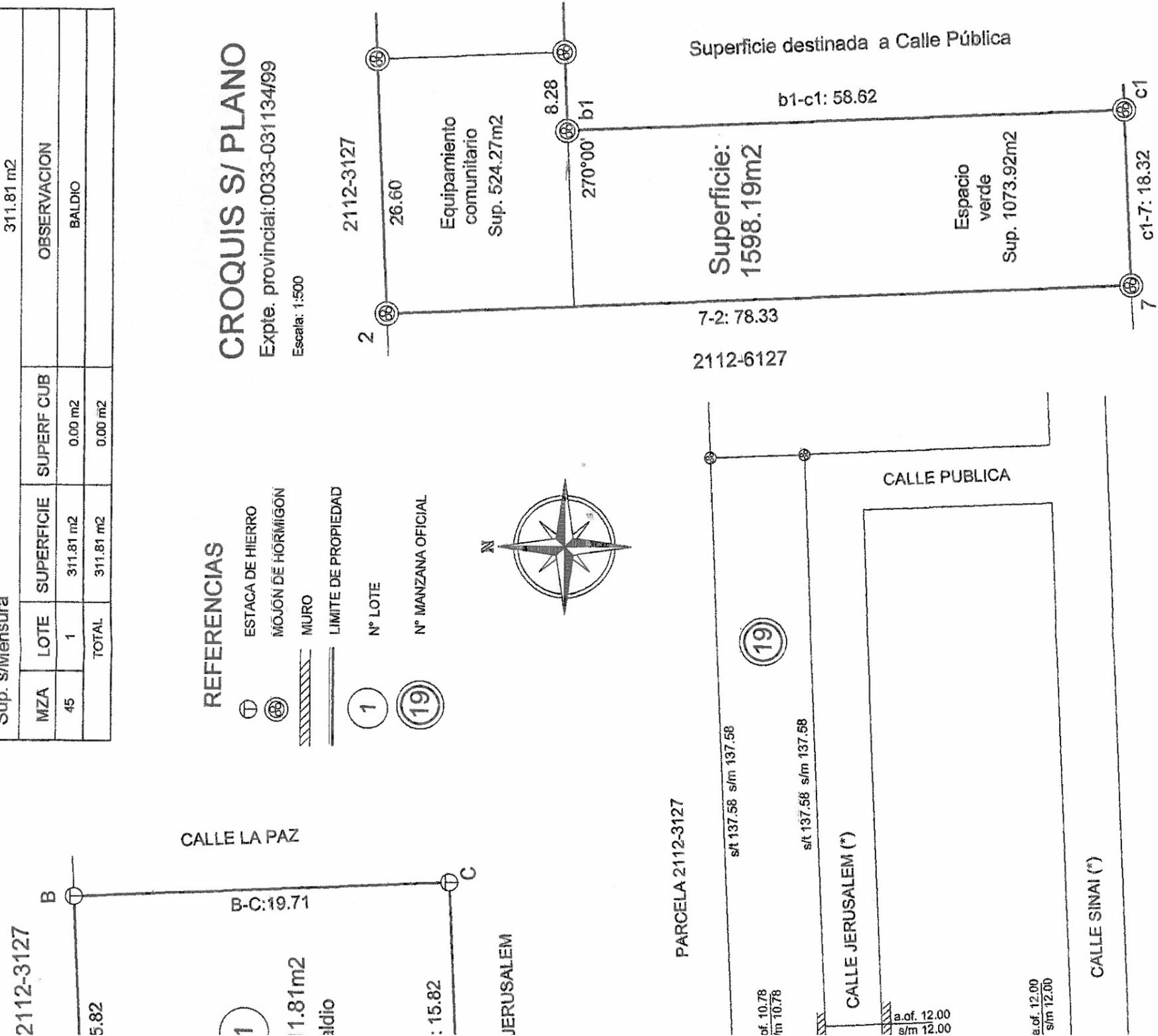
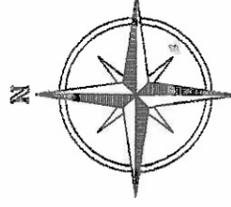
Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 23/08/18.-

TUTELA  
 PROFESIONAL

REGISTRO DE SUPERFICIES			
Sup. s/Mensura	311.81 m2		
MZA	LOTE	SUPERFICIE	SUPERF CUB
45	1	311.81 m2	0.00 m2
TOTAL		311.81 m2	0.00 m2

**CROQUIS S/ PLANO**  
 Expte. provincial: 0033-031134/99  
 Escala: 1:500

- REFERENCIAS**
- ESTACA DE HIERRO
  - MÓJON DE HORMIGÓN
  - MURO
  - LIMITE DE PROPIEDAD
  - N° LOTE
  - N° MANZANA OFICIAL

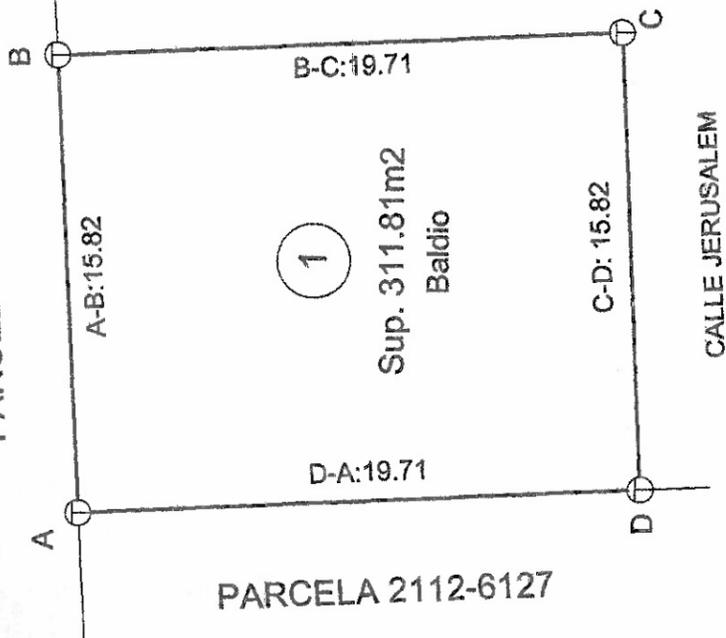


(\*) La prolongación de las calles Jerusalem, La Paz y Sinai fue autorizada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Estación Juárez Celman mediante Ordenanza N° 770/18.-

**MENSURA**

ESCALA: 1:250

PARCELA 2112-3127



PARCELA 2112-6127

**REGISTRO DE SUPERFICIES**

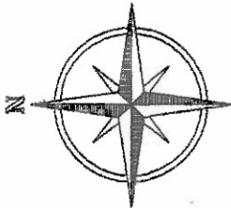
Sup. s/Mensura		311.81 m2	
MZA	LOTE	SUPERFICIE	SUPERF CUB
45	1	311.81 m2	0.00 m2
TOTAL		311.81 m2	0.00 m2

OBSERVACION

BALDIO

**REFERENCIAS**

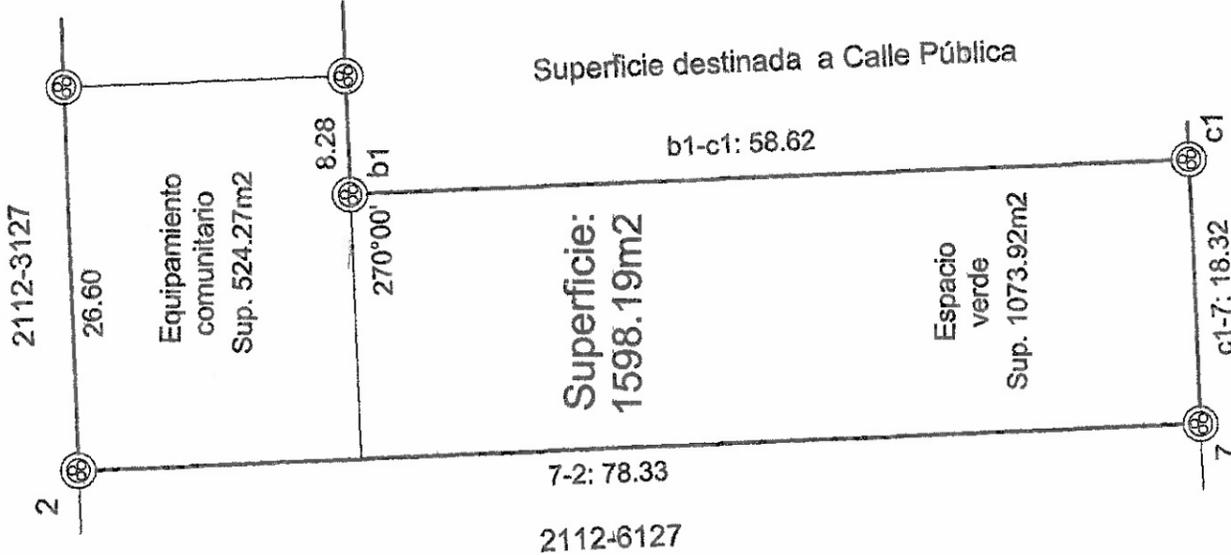
- ⊕ ESTACA DE HIERRO
- ⊗ MOJÓN DE HORMIGÓN
- ▨ MURO
- ▬ LIMITE DE PROPIEDAD
- ① N° LOTE
- ⑲ N° MANZANA OFICIAL



**CROQUIS S/ PLANO**

Expte. provincial: 0033-031134/99

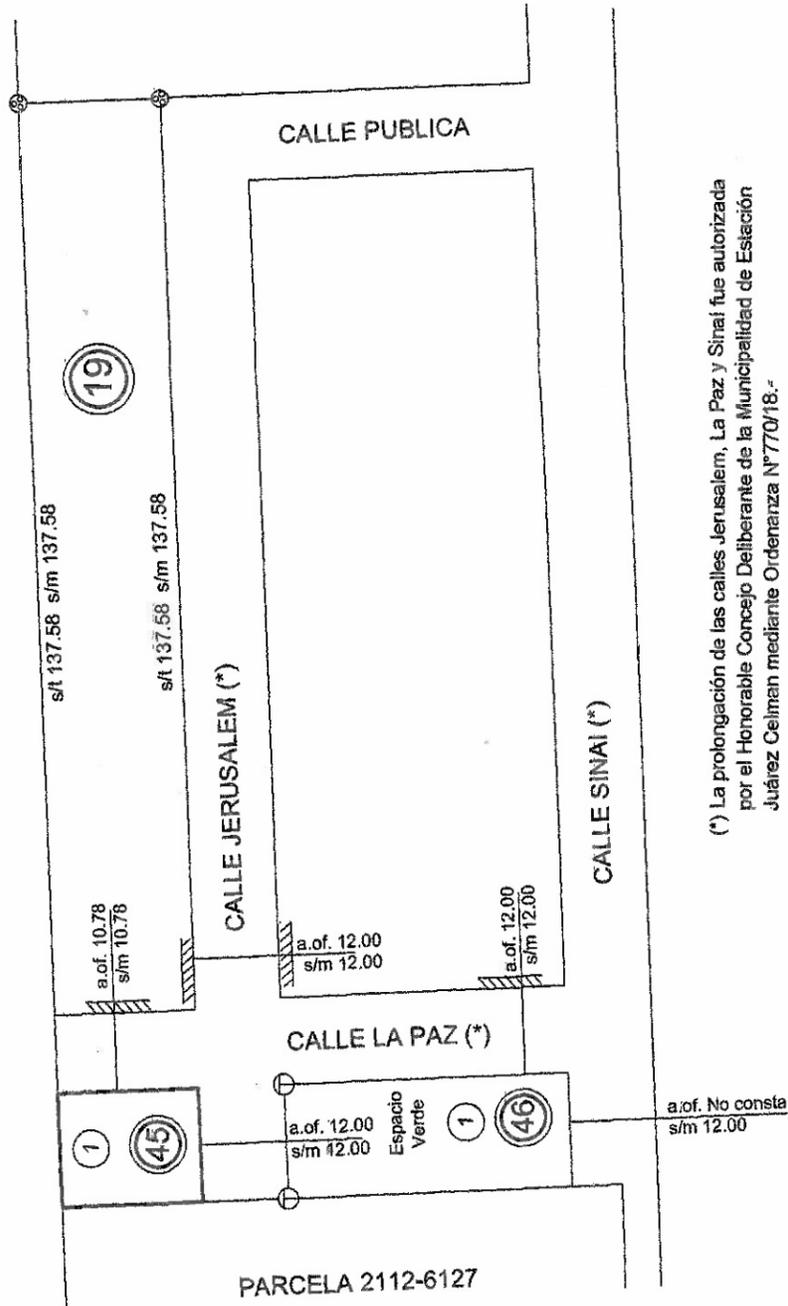
Escala: 1:500



**UBICACION**

ESCALA: 1:1000

PARCELA 2112-3127



(\*) La prolongación de las calles Jerusalem, La Paz y Sinai fue autorizada por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Estación Juárez Celman mediante Ordenanza N° 770/18.-

TUTELA DE:

**MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN**

UBICACION		TITULOS	
Dpto:	COLON	Sí	
Ped:	RIO CEB		
Municip:	ESTACION		
Lugar o barrio:	GUINAZI		
Manz.:			
Lote:			

**DOMINIO**  
MATRICULA FOLIO REAL

Antecedentes consultados: SIT, Exp. 0033-031134/99 archivado en la Dirección Parcelario municipal.-

Observaciones: Los ángulos no consignados miden 90°00'00". Medidas lineales Plano conforme Res. Normativa vigente de la D.G.C.-  
Lo mensurado se realizó entre deslindes existentes, no afectando No existen antecedentes dominiales ya que el lote mensurado e El presente plano sirve de base para la ordenanza de desafectación y su posterior traspaso al dominio privado municipal.-

TUTELA